

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10					
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN	
167,671,330.00	160,985,258.90						
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN						
110,835,968.94	104,149,897.84						
ENERO							
1	413,560.50	413,560.50	AE_E015_33401_A_39910	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 7, 86, 86A, 92, 98 y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); Oficio No. 307-A-6983 numerales 4, 7 y 12, de fecha 29 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la S.H.C.P., mediante el cual comunica los Lineamientos para la Apertura, Operación y Reintegro del Fondo Rotatorio de las Dependencias y Entidades Apoyadas. Los recursos que se reducen provienen de Servicios para capacitación a servidores públicos, derivado de que el Fondo Rotatorio no cuenta con recursos para tal motivo, por lo que se previó la asignación en el concepto antes mencionado y así dar cumplimiento a las necesidades emergentes del Institución, dicho recurso se calendarizó en el mes de enero 2021 para poder atender la creación de dicho Fondo Rotatorio. Se solicita la presente adecuación presupuestaria externa no regularizable, para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de constituir el Fondo Rotatorio por un monto de \$413,560.50 (Cuatrocientos trece mil quinientos sesenta pesos 50/00 M.N.), con el propósito de atender contingencias y en su caso gastos urgentes como (materiales de construcción, servicios alimenticios para reuniones de trabajo, servicios básicos como agua electricidad, transporte, pagos de inserciones y publicaciones en el diario oficial para procedimientos de adjudicaciones de licitaciones e invitaciones a tres personas, refacciones y accesorios menores, así como materiales y útiles de oficina y viáticos nacionales e internacionales anticipados). El fondo solicitado en esta adecuación presupuestaria cumple con lo establecido en la fracción I del artículo 86 del RLFPRH. Asimismo, se anexa relación de las diversas adquisiciones de bienes y/o servicios y partidas definidas por las Unidades Responsables que harán uso del fondo. El C.P. Juan Luis Bringas Mercado Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración, fungirá como responsable de dicho fondo; y los recursos se reintegrarán a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal 2021 al concepto de origen. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del DPEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-4	15	13/01/2021
2	359,820.00	359,820.00	AI_E015_15402_A_13301_15403	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15402.- Compensación Garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos a diversas partidas. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a las partidas 13301.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias y 15403.- Asignaciones adicionales al sueldo, del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-12	31	09/01/2021
3	1,226,513.44		AE_E015_31101,35101,35701,35801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT, y de conformidad a lo comunicado por el INECC en el sentido que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021 y de acuerdo con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) transfiera recursos por un total de \$1,226,513.44 a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) para que realice el pago de los servicios de agua, energía eléctrica, mantenimiento, sanitización y desinfección por microaspersión y termonebulización del inmueble, servicio preventivo y correctivo a elevadores, mantenimiento mayor a maquinaria y equipo instalado en el inmueble que administra la Asea y que ocupan de manera compartida, de conformidad con lo solicitado por el INECC mediante los Oficios ASEA/UAF/DGRMS/0669/2020 y ASEA/UAF/DGRMS/023/2021 de fechas 28 de octubre de 2020 y 14 de enero de 2021, respectivamente. Informa el INECC que este movimiento no afecta las metas programadas y será incluido en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de su Junta de Gobierno 2021.	2021-16-RJJ-88	156	20/01/2021
4	1,276,125.00	1,276,125.00	AI_E015_24801,24901,26105,27101,27501,29601,31801,32201,32302,32701,32903,34701,35701,35901_A_34501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de bienes inmueble, otros materiales para construcción y reparación, toda clase de combustibles, prendas de vestir, todo tipo de blancos, adquisición de autopartes de equipo de transporte, pago del servicio postal nacional e internacional, el alquiler de toda clase de inmuebles, mobiliario y otros arrendamientos, asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque, el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades y los gastos por control y exterminación de plagas, toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para complementar el costo del seguro de bienes patrimoniales que contrata este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-127	217	21/01/2021
5	1,799,046.61	1,799,046.61	AI_E015_33301_A_31904	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a cubrir los costos de los servicios profesionales que se contratan para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas y mantenimiento de sitios y/o páginas web, toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dichas asignaciones no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para la certificación de disponibilidad presupuestal y dar continuidad al servicio "Integral de procesamiento y almacenamiento de cómputo consolidado con la SEMARNAT". Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-162	262	26/01/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
167,671,330.00	160,985,258.90					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
110,835,968.94	104,149,897.84					
6	5,519,899.39	5,519,899.39	<p>AI_E015_M001_31501.21401,29401,31501.31701,32301,32701,33301,35301_A_31904</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento de grabación, la adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular y servicios de datos, el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos, los costos de los servicios profesionales que se contratan para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas y mantenimiento de sitios y/o páginas web y el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos.</p> <p>Los recursos que se amplían son necesarios para contratar el servicio básico prioritario "Servicio Integral de Procesamiento y Almacenamiento de Cómputo (SIPAC)", para la operación de toda la infraestructura de servidores (procesamiento) y almacenamiento de los Sistemas de Información institucionales tanto administrativos como sustantivos, la continuidad de operación mediante un centro de datos secundario alternativo identificado como DRP (Plan de Recuperación de Desastres) y la seguridad de la información mediante la ejecución del plan de respaldos y el almacenamiento de los mismos tanto en el centro de datos primario como en el centro de datos secundario alternativo DRP. La citada contratación se pretende realizar de manera consolidada con la SEMARNAT a fin de obtener los mejores precios por volumen del mercado.</p> <p>Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-182	284	27/01/2021
FEBRERO						
1	21,000.00	21,000.00	<p>AI_E015_15402_A_15401</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15402.- Compensación Garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos.</p> <p>Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a la partida 15401.- Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde.</p> <p>Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-226	343	03/02/2021
2	73,200.00	73,200.00	<p>AI_E015_MC_34101,37104,37106,37201,37504</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos.</p> <p>Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-254	362	04/02/2021
3	1,510,575.00	1,510,575.00	<p>AI_E015_M001_32601,22301,24101,24201,24301,24401,24501,24601,24701,24801,25301,26105,27501,29101,29201,29601,29901,32201,32302,32601,32903,33903,34701,35101_A_21101,22104,32301,32701,33801</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a la adquisición de utensilios para alimentación, productos minerales no metálicos como (piedra, arena, grava y mármol), cemento, productos de yeso (tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras y otros productos arquitectónicos de yeso), productos de madera y sus derivados, vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados y espejos, cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, materiales como persianas pisos y demás accesorios, la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, toda clase de combustibles, adquisición de batas, entre otros, herramientas menores, instrumental complementario tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes, bisagras, entre otros, autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, refacciones y accesorios menores otros bienes inmuebles, asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles y mobiliario, el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo y otros arrendamientos, contratación con personas físicas o morales de servicios diversos, el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos y el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles.</p> <p>Los recursos que se amplían son necesarios para la adquisición de materiales y útiles de oficina, productos alimenticios para el personal en las instalaciones, alquiler de equipo de cómputo y bienes informáticos, cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas y cubrir el costo de los servicios de vigilancia requeridos por este Instituto.</p> <p>Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-272	400	05/02/2021
4	397,820.00	397,820.00	<p>AI_E015_MC_32701,34501,39801</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos.</p> <p>Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-273	426	05/02/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10					
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN	
167,671,330.00	160,985,258.90						
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN						
110,835,968.94	104,149,897.84						
5	2,320.00	2,320.00	AL_E015_MC_33401,34101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-315	480	08/02/2021
6	1,500.00	1,500.00	AL_E015_33401_A_24601	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contratan con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos. Los recursos que se amplían son necesarios para la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requiere este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-326	490	10/02/2021
7	3,054,757.00	3,054,757.00	AL_E015_32503,33903,34701,35101,35701_A_35501,35801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, las erogaciones que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos, el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios administrativos; incluye edificios y Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades. Los recursos que se amplían son necesarios para cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades y cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles, que requiere este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-385	573	12/02/2021
8	250,000.00	250,000.00	AL_E015_33501_A_39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contratan con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros, toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son necesarios para cubrir el pago de la resolución ejecutoriada dictada en el expediente número 4515/17-17-14-8 del conocimiento de la Décima Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en favor de la Trabajadora Araceli Bautista Cárdenas. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-393	587	16/02/2021
9	508,474.32	508,474.32	AL_E015_MC_32701,33401,34501,39401,39801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-441	662	18/02/2021
10	14,466.51	14,466.51	AL_E015_15402_A_13407,15401,15403	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15402.- Compensación Garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a las partidas 13407.- Compensaciones adicionales por servicios especiales, 15401.- Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo y 15403.- Asignaciones adicionales al sueldo, del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-505	738	25/02/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
167,671,330.00	160,985,258.90					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
110,835,968.94	104,149,897.84					
11	533,094.00	533,094.00	AI_E015_21601,31801,32201,33401,33501,35201,35701_A_21401,26103,32503,33801 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, al pago del servicio postal nacional e internacional, alquiler de toda clase de inmuebles, el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, el concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros, mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración y servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad de este Instituto, toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son necesarios para la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, adquisición de toda clase de combustibles, alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte y el servicio de vigilancia que requiere este instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJ-514	753	24/02/2021
MARZO						
1	4,500,000.00	4,500,000.00	AI_E015_33401_A_32301 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos por el momento. Los recursos que se amplían son necesarios para la certificación de recursos del "Servicio Integral de Bienes Informáticos", para realizar la investigación de mercado por Contrato Marco en Compra Net, que requiere este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJ-611	873	03/03/2021
2	123,120.17	123,120.17	AI_E015_31701_A_24601,33301,33903 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos por el momento. Los recursos que se amplían son necesarios para la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para la " Migración de LDAP de plataforma Windows a Opensource", "Reconfiguración de Directorio Activo en Servidor de Dominio" y "Diagnóstico y recuperación de filesystems de servidor MySQL" y el pago de compromisos adquiridos con las facturas 2722 y 2723 que requiere este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJ-617	891	09/03/2021
3	96,400.00	96,400.00	AI_E015_15402_A_13407_15403 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15402.- Compensación Garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a las partidas 13407.- Compensaciones adicionales por servicios especiales y 15403.- Asignaciones adicionales al sueldo, del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJ-619	898	04/03/2021
4	5,500,000.00	5,500,000.00	AI_E015_32301_33401_A_31701 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos y el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos por el momento. Los recursos que se amplían son necesarios para la certificación de recursos del "Servicio Administrativo de Comunicaciones y Seguridad", para realizar la investigación de mercado por Contrato Marco en Compra Net, que requiere este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJ-719	1018	11/03/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
167,671,330.00	160,985,258.90					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
110,835,968.94	104,149,897.84					
5	7,216.00	7,216.00	AL_E015_MC_21401_37104 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-724	1022	11/03/2021
6	261,371.20	261,371.20	AL_E015_M001_0001_MC_33104_33104,24601,32701,33903,34101,37106 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, M001 Actividades de Apoyo Administrativo y O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-774	1092	19/03/2021
7	50,118.40	50,118.40	AL_E015_MC_31101,31904,33605,34101 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-828	1186	19/03/2021
8	400,000.00	400,000.00	AL_E015_15402_A_15401 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15402.- Compensación Garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a la partida 15401.- Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-833	1193	19/03/2021
9	5,484,746.83	5,484,746.83	AL_E015_M001_25101,31701,34501_A_25501,33401,33903 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos, el pago de servicios de conducción de señales de voz y cubrir las primas por concepto de seguros de bienes patrimoniales, toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos por el momento. Los recursos que se amplían son necesarios para la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía que requiere el laboratorio, el costo de los servicios profesionales que se contratan con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos y cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos requeridos por este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-930	1299	24/03/2021
10	3,102,627.00	3,102,627.00	AL_E015_MC_21101,22104,26102,26103,26104,31101,31401,31701,31904,32301,32503,32701,33101,4,33301,33801,33903,34501,35501,35801,37104,37106,37201,37204,37504,37602,39202,39401,39801 Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 4, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 8, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 35 del Reglamento Interior de SEMARNAT y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y diversas Unidades Responsables de Oficinas Centrales modifiquen sus calendarios de manera compensada y así cumplir con los objetivos de los programas tienen a su cargo, movimientos solicitados por la CONAFOR, INECC, IMTA mediante correos electrónicos del 29 de marzo. Con el movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del DPEF 2021. Lo anterior bajo el entendido de que el ejercicio de los recursos es responsabilidad de las Unidades Responsables observando la normatividad aplicable en la materia; en particular deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.	2021-16-RHQ-1012	1449	29/03/2021
ABRIL						

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
167,671,330.00	160,985,258.90					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
110,835,968.94	104,149,897.84					
1	95,929.71	95,929.71	<p>AL_E015_15402_A_13407_15403</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15402.- Compensación Garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a las partidas 13407.- Compensaciones adicionales por servicios especiales y 15403.- Asignaciones adicionales al sueldo, del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-1046	1491	05/04/2021
2	1,100,000.00	1,100,000.00	<p>AL_E015_33501_A_27101_27201</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contratan con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico y jurídico, toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son necesarios para cubrir en tiempo y forma el pago, para la adquisición de vestuario, ropa de trabajo y prendas especiales de protección, para el personal de este Instituto y dar cumplimiento a las Condiciones Generales de trabajo (CGT's) vigentes en la SEMARNAT. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-1047	1492	05/04/2021
3	908,201.54	908,201.54	<p>AL_E015_31401,32503,33501_A_31701,39401</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte y el costo de los servicios profesionales que se contratan con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros, toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son necesarios para la contratación consolidada con SEMARNAT del "Servicio de Salas Virtuales para Videoconferencias" y cubrir los pagos de las resoluciones ejecutorias dictadas en los expedientes números 92/2015 Junta Especial Seis a favor de la C. María Guadalupe Gutiérrez Mendoza y 154/2014 Junta Especial Número Seis a favor del C. Uriel Ocampo Delgado. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-1108	1566	08/04/2021
4	730,772.78	730,772.78	<p>AL_E015_MC_31904,34501,39401</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-1117	1604	08/04/2021
5	7,105.00	7,105.00	<p>AL_E015_34101_A_33903</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones, toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos por el momento. Los recursos que se amplían son necesarios para la certificación de recursos del "Concepto de digitalización y edición de textos de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de este Instituto". Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-1154	1649	12/04/2021
6	37,380.52	37,380.52	<p>AL_E015_MC_37106,39401</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-1155	1657	12/04/2021
7	375,471.60	375,471.60	<p>AL_E015_M001_MC_33104,31101,33104,33903,34101,34501,39801</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M001 Actividades de Apoyo Administrativo; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-1217	1732	15/04/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
167,671,330.00	160,985,258.90					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
110,835,968.94	104,149,897.84					
8	187,507.56	187,507.56	<p>AL_E015_15402_A_13301,13407,15403</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15402.- Compensación Garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a las partidas 13301.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias, 13407.- Compensaciones adicionales por servicios especiales y 15403.- Asignaciones adicionales al sueldo, del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-1241	1777	18/04/2021
9	120,000.00	120,000.00	<p>AL_E015_15402_A_15401</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15402.- Compensación Garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a la partida 15401.- Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-1258	1807	19/04/2021
10	1,157,317.00	1,157,317.00	<p>AL_E015_33801,34501,35701_A_21601,22104,22301,24601,25401,27401,32301,32503,33401,33903,35801,35901</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia, seguro de bienes muebles e inmuebles y los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo, toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son necesarios para la contratación de servicios de limpieza y sanitización en pro del sano regreso a la normalidad a estas instalaciones, adquirir alimentos empacados, comprar utensilios de servicio de cafetería para las reuniones de trabajo, la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, toda clase de materiales y suministros médicos, la compra de tapetes sanitizantes, el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos, el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte para la recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, las erogaciones que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos, el servicios de desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles y los gastos por control y exterminación de plagas que requiere este Instituto para el logro de sus metas. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-1362	1928	26/04/2021
MAYO						
1	327,153.54	327,153.54	<p>AL_E015_MC_21101,39401,44106</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000, 3000 y 4000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-1502	2155	07/05/2021
2	32,898.00	32,898.00	<p>AL_E015_33401,33501,34501_A_23201,33105,39202</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen del curso Word básico e intermedio, del estudio calidad del aire y del seguro de bienes muebles e inmuebles, toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son necesarios para la adquisición de insumos textiles como las costuras de los expedientes de concentración, el pago de la Prueba Pericial en Informática y el pago de tenencias y verificaciones de los automóviles del INECC. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-1551	2213	12/05/2021
3	136,223.64	136,223.64	<p>AL_E015_MC_21601,24601,25401,31101,35801</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-1561	2235	12/05/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO							
MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)							
		- 6,686,071.10					
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN	
167,671,330.00	160,985,258.90						
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN						
110,835,968.94	104,149,897.84						
4	29,232.00	29,232.00	AL_E015_MC_35801,39202	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-1581	2265	13/05/2021
5	3,257,581.52	3,257,581.52	AE_E015_M001_MC_32503,33104, 21101,22104,23201,2 6102,26103,26104,31 401,31904,32301,327 01,33301,33303,3360 5,33801,33903,34101, 35501,35801,35901,3 7104,37106,37201,37 204,37504,37602,398 01	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 fracción I inciso C de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 92 y 99 fracción II del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter externo; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria externa con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Cambio de Calendario de Presupuesto no compensado entre partidas de gasto de los capítulos 2000 y 3000 de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M001 Actividades de Apoyo Administrativo. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-1685	2418	24/05/2021
6	758,264.70	758,264.70	AL_E015_MC_21601,26102,27401,3 1701,31904,32301,32 503,33401,34101,358 01,35901	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-1768	2532	24/05/2021
7	4,591,633.86	4,591,633.86	AL_E015_M001_MC_13201,14405,11301,1 3101,14101,14105,14 201,14301,14302,144 01,14405,15401,1540 2,15403	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 1000 de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y Actividades de Apoyo Administrativo; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de Servicios Personales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-1782	2548	25/05/2021
JUNIO							
1	1,213,748.26	1,213,748.26	AL_E015_31904,32701,34501,3 7104,37106,37201,37 204,37504,37602_A_ 23701,24801 ,27201,29601,32301,3 9401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas al Servicio Integral de procesamiento y almacenamiento de cómputo, Servicio de correo electrónico bajo un esquema administrado, acompañado de herramientas de colaboración y suite de ofimática, seguro de bienes muebles e inmuebles, de gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales, nacionales o internacionales, gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales dentro del país en lugares distintos y gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos, en el desempeño de comisiones temporales dentro y fuera del país, toda vez que los recursos que se planearon de inicio no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para la adquisición de tapón de plástico de llenado de aceite para bomba de vacío marca Pfeiffer DUO 2.5 de ¼ de pulgada, elaboración de una lona (vinilona con información de difusión de campaña de medición de emisiones vehiculares) Campaña Pro vehículos Limpios, compra de diversos materiales como guantes, botas de hule y la adquisición de una llanta, la ampliación del Servicio Integral de Bienes Informáticos y dar cumplimiento al acuerdo con la Junta Especial Número Seis, expediente número 154/2014 a favor del C. Uriel Ocampo Delgado. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-1875	2664	02/06/2021
2	223,989.02	223,989.02	AL_E015_11301_A_13407, 15401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 11301.- Sueldos base del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a las partidas 13407.- Compensaciones adicionales por servicios especiales y 15401.- Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-1881	2683	02/06/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
167,671,330.00	160,985,258.90					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
110,835,968.94	104,149,897.84					
3	1,560,000.00	1,560,000.00	Al_E015_33501_A_33903 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de los proyectos "Desarrollo de materiales de capacitación para las entidades federativas para la elaboración de inventarios de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero del sector residuos" y "Desarrollo de materiales de capacitación para el cálculo del potencial de mitigación de GEI por acciones implementadas en estados y municipios. Nivel intermedio", lo anterior derivado a que de origen fue clasificado inadecuadamente. Los recursos que se amplían son para llevar a cabo los servicios de "Desarrollo de materiales de capacitación para las entidades federativas para la elaboración de inventarios de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero del sector residuos" y "Desarrollo de materiales de capacitación para el cálculo del potencial de mitigación de GEI por acciones implementadas en estados y municipios. Nivel intermedio" que requiere este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-1983	2838	10/06/2021
4	19,718.19	19,718.19	Al_E015_33301_A_31701_35301 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de la cancelación del pago del Servicio de Soporte a Sistemas. Los recursos que se amplían son necesarios para realizar el pago de la ampliación del Servicio Administrado de Comunicaciones y Seguridad y el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo informático que requiere este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2192	3186	22/06/2021
5	333,165.34	333,165.34	Al_E015_MC_31904,32701,33602 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2200	3195	24/06/2021
6	253,322.56	253,322.56	Al_E015_MC_14101,15402 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 1000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de Servicios Personales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2232	3240	23/06/2021
7	53,044.96	53,044.96	Al_E015_MC_32701,33401 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2280	3300	24/06/2021
8	469,130.00	469,130.00	Al_E015_33801_A_49201 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen del contrato del Servicio de Vigilancia de este Instituto. Los recursos que se amplían son para dar cumplimiento a los compromisos internacionales del INECC, ante el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI), el pago corresponde a la cuota que el Gobierno de México, a través del INECC aportará al Presupuesto operativo del IAI para el año fiscal julio 2020 – junio 2021. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2324	3364	29/06/2021
9	3,112,317.10	3,112,317.10	Al_E015_P002_MC_49201,32701,33401 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 3000 y 4000 de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y P002 Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2344	3395	29/06/2021
JULIO						

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
167,671,330.00	160,985,258.90					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
110,835,968.94	104,149,897.84					
1	278,309.20	278,309.20	AL_E015_MC_33401,39401 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2386	3461	02/07/2021
2	1,912,869.18		AE_E015_M001_32503,26104,31904,32503,33801,34501,35801 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 35 fracción VII del Reglamento de SEMARNAT, y de conformidad a lo comunicado por el INECC en el sentido que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021 y de acuerdo con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) transfiera recursos por un total de \$1,912,869.18 a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) para que realice el pago del alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, el seguro de bienes patrimoniales y los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles que administra la Asea y que ocupan de manera compartida, de conformidad con lo solicitado por el INECC mediante los Oficios ASEA/UAF/DGRMS/0282/2021 y ASEA/UAF/DGRMS/0438/2021 de fechas 22 de abril de 2021 y 15 de junio de 2021, respectivamente. Informa el INECC que este movimiento no afecta las metas programadas y será incluido en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de su Junta de Gobierno 2021.	2021-16-RJJ-2411	3506	07/07/2021
3	59,477.30	59,477.30	AL_E015_31904,35801_A_21401,24801,24901,29201,33903 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas al Servicio integral de procesamiento y almacenamiento de cómputo y del servicio de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles de este Instituto, toda vez que los recursos que se planearon no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para la adquisición de consumibles de bienes informáticos prioritarios como discos duros, materiales para el acondicionamiento de bienes muebles como clavos, tornillos, pijas persianas, pinturas, selladores y barnices, materiales complementarios como cerraduras, pasadores, llaves, bisagras y el pago del servicio de instalación y configuración de Netbeans que requiere este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2486	3615	12/07/2021
4	370,976.00	370,976.00	AL_E015_MC_33401,33801,35701,39801 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2491	3640	12/07/2021
5	32,105.00	32,105.00	AL_E015_M001_33104,31904_A_32701,33903 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas al Servicio integral de procesamiento y almacenamiento de cómputo y de la Asesoría para el desarrollo del pronóstico de calidad del aire para la zona metropolitana de Monterrey, Guadalajara y Valle de México, toda vez que los recursos que se planearon no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para realizar el pago de Certificados de Seguridad SSL-TLS y el pago de Digitalización y Edición de Textos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2546	3706	13/07/2021
6	201.54		AE_E015_15402 Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 23, último párrafo, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 106, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se registra la presente adecuación por motivos de control presupuestario.	2021-16-511-2460	1	12/07/2021
7	40,409.92	40,409.92	AL_E015_MC_11301,13301,15403 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 1000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de Servicios Personales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2578	3765	16/07/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
167,671,330.00	160,985,258.90					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
110,835,968.94	104,149,897.84					
8	8,468.80	8,468.80	Al E015_MC_31101,31401,34101 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2686	3916	21/07/2021
9	2,986,723.76	2,986,723.76	Al_E015_M001_MC_13201,15901,11301,13101,13407,14101,14105,14201,14301,14302,14401,14405,15401,15402,15403 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 1000 de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y Actividades de Apoyo Administrativo; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de Servicios Personales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2778	4022	28/07/2021
10	2,415,322.40	2,415,322.40	Al_E015_15402_A_11301,13301,13407 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15402.- Compensación garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a las partidas 11301.- Sueldos Base, 13301.- Remuneración por Horas Extraordinarias y 13407.- Compensaciones adicionales por servicios especiales, del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2814	4107	30/07/2021
AGOSTO						
1	3,376.00	3,376.00	Al_E015_MC_39202,39801 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2839	4143	02/08/2021
2	314,770.40	314,770.40	Al_E015_P002_49201,33104_A_39101,33903 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de la Estimación de cobeneficios para las medidas de mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero y de calidad del aire con el modelo LEAP que fueron ubicados incorrectamente y de los compromisos internacionales del INECC, ante el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IIA), toda vez que los recursos que se planearon no serán ejercidos. Los recursos que se amplían son para ubicarlos en la partida correcta para realizar el servicio "Estimación de cobeneficios por las medidas de mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero y de calidad del aire con el modelo LEAP" y cubrir el pago de gastos funerarios de la finada Angélica Peña Luna quien laboró en este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2908	4249	06/08/2021
3	8,296,232.49	8,296,232.49	Al_E015_M001_P002_O001_MC_33104,49201,21101,21401,21601,22104,23201,23701,24601,24801,24901,25501,25901,26102,26103,26104,27101,27201,29201,31401,31701,31904,32301,32501,332701,33301,33303,33401,33501,33602,33604,33605,33903,35501,35801,36101,37104,37106,37201,37204,37206,37304,37504,37602,38301,39202,39401,44106 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT, y de conformidad a lo comunicado por el INECC en el sentido que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021 y de acuerdo con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (512) modifique su calendario de presupuesto de manera compensada, para cubrir necesidades reales de operación y se encuentre en condiciones de cumplir con sus funciones y metas asignadas. Informa el INECC que esta adecuación no afecta las metas programadas y será incluida en la carpeta de la Próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2021. Lo anterior bajo el entendido de que el ejercicio de los recursos es responsabilidad de la Unidad Responsable observando la normatividad aplicable en la materia.	2021-16-RJJ-2918	4299	10/08/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
167,671,330.00	160,985,258.90					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
110,835,968.94	104,149,897.84					
4	85,828.00	85,828.00	AL E015_MC_32301,33401,33801 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3009	4419	12/08/2021
5	270,000.00	270,000.00	AL E015_35801_A_33903 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas al Servicio de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles de este Instituto, toda vez que los recursos que se planearon no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para el servicio denominado "Diseño, elaboración y desarrollo de 3 materiales didácticos sobre educación ambiental, derechos humanos y cambio climático para la plataforma México X", que requiere la Dirección General de este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3016	4422	12/08/2021
6	150,000.00	150,000.00	AE E015_33501_A_31101 Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II y 97 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Artículo 35 del Reglamento Interior de SEMARNAT y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 del DPEF 2021. Y de acuerdo a lo informado por las Unidades Responsables con el movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna, con la finalidad de adecuar de manera compensada los recursos identificados de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), así como la Subsecretaría de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (SGPA), para hacerlos corresponder con sus necesidades de operación y así cumplir con los objetivos de los programas que tienen a su cargo, movimiento solicitado por el INECC y la Representación de Coahuila. Los recursos que se reducen no se encuentran comprometidos dentro de los rubros de estudios e investigaciones, servicio de agua y otros servicios comerciales, por lo que dicha reducción no generará una presión de gasto durante el ejercicio fiscal 2021. La ampliación de recursos permitirá a las Unidades Responsables contar con la suficiencia presupuestaria necesaria para cubrir gastos por conceptos de: energía eléctrica, mantenimiento de inmuebles y viáticos nacionales, y así cumplir con los objetivos de los programas a su cargo. Lo anterior conforme a lo solicitado por las Unidades mediante oficio No. SA/ARFM/COAH/141/2021 y correo electrónico del 12/08/2021. El presente movimiento es considerado procedente por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, por lo que se solicita continuar con su trámite. Lo anterior bajo el entendido de que el ejercicio de los recursos es responsabilidad de las Unidades Responsables observando la normatividad aplicable en la materia; en particular deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana. La administración de los recursos se efectuará con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, entre otros.	2021-16-125-3019	4423	12/08/2021
7	430,296.80	430,296.80	AL E015_MC_32301,33401,34101 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3061	4492	16/08/2021
8	2,195,494.00	2,195,494.00	AL E015_11301_A_15402 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 11301 - Sueldos Base del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a la partida 15402.- Compensación garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3083	4521	18/08/2021
9	402,452.75	402,452.75	AE E015_33501_A_39801 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 92, 98 y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria externa. Los recursos que se reducen provienen del estudio "Análisis de las vulnerabilidades del maíz de temporada, disponibilidad de agua para agricultura de riego y disponibilidad de agua en ciudades medias, como insumos para la actualización del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático", toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son necesarios derivado del incremento 2021 a los tabuladores de sueldos y salarios y prestaciones del personal operativo, así como el impacto que tendrá el pago del Aguinaldo de Compensación Garantizada, para que este Instituto pueda cubrir los pagos de Impuesto sobre nómina. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3126	4592	24/08/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
167,671,330.00	160,985,258.90					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
110,835,968.94	104,149,897.84					
10	463,236.17	463,236.17	AL_E015_15402_A_15401 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15402.- Compensación garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a la partida 15401.- Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3200	4697	24/08/2021
SEPTIEMBRE						
1	1,011,510.26	1,011,510.26	AE_E015_M001_13201,13202,11301,13407,14201,14301,14302,14401,15402 Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58, 59, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 101, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; Oficio 307-A.- 0129 del 22 de enero del 2021 a través del cual la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) emite las Disposiciones Específicas para la Operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el Ejercicio Fiscal del 2021 y artículo 10 del DPEF 2021; se solicita la presente ampliación líquida presupuestaria de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) cuente con los recursos por un monto total de \$1,011,510.26 (Un millón once mil quinientos diez pesos 26/100 M.N.) provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las Percepciones), a diversas partidas de gasto del capítulo 1000 servicios personales 11301, 13201, 13202, 13407, 14201, 14301, 14302, 14401 y 15402 de los Programas E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M002 Actividades de Apoyo Administrativo; recursos que se destinarán para cubrir el pago del incremento a las percepciones de los Servidores Públicos autorizado por el Ejecutivo Federal al personal operativo adscrito al INECC, con fecha de aplicación a partir del primero de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio No. 307-A.-1327 de fecha 05 de agosto de 2021, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe señalar que se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la UPCP con Folio TAB-2021-16-RJJ-2. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3262	4778	03/09/2021
2	38,705.92	38,705.92	AE_E015_14101 Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58, 59, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 101, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; Oficio 307-A.- 0129 del 22 de enero del 2021 a través del cual la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) emite las Disposiciones Específicas para la Operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el Ejercicio Fiscal del 2021 y artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente ampliación líquida presupuestaria de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) cuente con los recursos por un monto total de \$38,705.92 (Treinta y ocho mil setecientos cinco pesos 92/100 M.N.) provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Aportaciones al ISSSTE), a la partida de gasto del capítulo 1000 servicios personales 14101.- Aportaciones al ISSSTE del Programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se destinarán para cubrir el pago del incremento a las Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez de los Servidores Públicos autorizado por el Ejecutivo Federal al personal operativo adscrito al INECC, con fecha de aplicación a partir del primero de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio No. 307-A.-1327 de fecha 05 de agosto de 2021 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe señalar que se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la UPCP con Folio TAB-2021-16-RJJ-2. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3302	4823	03/09/2021
3	12,326.11	12,326.11	AE_E015_14105 Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58, 59, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 101, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; Oficio 307-A.- 0129 del 22 de enero del 2021 a través del cual la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) emite las Disposiciones Específicas para la Operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el Ejercicio Fiscal del 2021 y artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente ampliación líquida presupuestaria de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) cuente con los recursos por un monto total de \$12,326.11 (Doce mil trescientos veintiséis pesos 11/100 M.N.) provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez del Programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se destinarán para cubrir el pago del incremento de las Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez de los Servidores Públicos autorizado por el Ejecutivo Federal al personal operativo adscrito al INECC, con fecha de aplicación a partir del primero de enero de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el Oficio No. 307-A.-1327 de fecha 05 de agosto de 2021 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe señalar que se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la UPCP con Folio TAB-2021-16-RJJ-2. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3268	4790	03/09/2021
4	1,064,710.00	1,064,710.00	AL_E015_33401,33501_A_24801,33104,38301 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen del curso de Word básico e intermedio, del estudio "Análisis de las vulnerabilidades del maíz de temporada, disponibilidad de agua para agricultura de riego y disponibilidad de agua en ciudades medias, como insumos para la actualización del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático", toda vez que los recursos que se planearon de inicio no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para la compra de refacciones y accesorios menores de edificio requeridos en las oficinas ubicadas en los laboratorios del INECC, para poder llevar a cabo el proyecto denominado "Análisis del proceso para la coordinación y generación de estudios e investigaciones del INECC y el "Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes del INECC con motivos de las reuniones de la conferencia de Naciones Unidas Sobre Cambio Climático (COP 26)". Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3386	4903	03/09/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10					
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN	
167,671,330.00	160,985,258.90						
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN						
110,835,968.94	104,149,897.84						
5	14,500.00	14,500.00	AI_E015_33501_A_3 9202	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen del estudio "Análisis de las vulnerabilidades del maíz de temporada, disponibilidad de agua para agricultura de riego y disponibilidad de agua en ciudades medias, como insumos para la actualización del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático", toda vez que los recursos que se planearon de inicio no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para solicitar 10 juegos de la Escritura 27,987 de fecha 12 de marzo de 2019 y 10 juegos de la escritura 28,764 de fecha 14 de noviembre de 2019, que requiere este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3487	5054	09/09/2021
6	2,904,263.82	2,904,263.82	AI_E015_M001_MC_13201,15901,11301,13101,13301,13407,14101,14105,14201,14301,14302,14401,14405,15401,15402,15403	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 1000 de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y Actividades de Apoyo Administrativo; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de Servicios Personales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3524	5156	13/09/2021
7	313,229.84	313,229.84	AI_M001_13202_A_1 5901	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 13202.- Aguinaldo o gratificación de fin de año del programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a la partida 15901.- Otras prestaciones del programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3705	5436	22/09/2021
8	15,000.00	15,000.00	AI_E015_MC_14101,15402	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 1000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de Servicios Personales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3774	5543	24/09/2021
9	25,954.82	25,954.82	AI_E015_15402_A_14302,15401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15402.- Compensación garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a las partidas 14302.- Depósitos para el ahorro solidario y 15401.- Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3780	5552	24/09/2021
10	3,128.00	3,128.00	AI_E015_37104_A_21401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país, toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son necesarios para la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos que requiere este instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3836	5623	28/09/2021
11	5,029,132.60	5,029,132.60	AI_E015_22104_33401_A_27201,32701,33304,33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de la adquisición de productos alimenticios para el personal del INECC y de la contratación de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, toda vez que el personal de este Instituto continúa trabajando de manera mixta. Los recursos que se amplían son para la compra de caretas protectoras como medida para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Licenciamiento de la Póliza de Mantenimiento de la Plataforma de Gestión gubernamental, los Servicios de Póliza de Mantenimiento para el Sistema Autolab y para la Plataforma de Gestión Gubernamental y la Contratación de Servicios Integrales para la Replicación, Interacción, Diseño y Elaboración de diversos materiales sustantivos y administrativos para el cumplimiento de objetivos y metas del INECC. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3901	5718	30/09/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
167,671,330.00	160,985,258.90					
110,835,968.94	104,149,897.84					
OCTUBRE						
1	145,200.00	AE_E015_15403	<p>Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58, 59, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 101, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021; Oficio 307-A.-1626 de fecha 09 de septiembre de 2021, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, comunicado a través del oficio 312.A.-2282 de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante los cuales se dictamina favorablemente la actualización del monto de la ayuda para despensa, para los puestos señalados en el anexo 3A del Manual de Percepciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2021; y de conformidad con lo dispuesto en el oficio No. 307-A.-1405 de fecha 17 de agosto del año en curso, para el personal adscrito al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC); se solicita la presente afectación presupuestaria de ampliación líquida de carácter regularizable con el propósito de que este Instituto cuente con los recursos por un monto total de \$145,200.00 (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico), a la partida de gasto del capítulo 1000 servicios personales 15403 del Programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde del presupuesto del INECC; recursos que se destinarán para cubrir el pago del incremento a la prestación antes señalada.</p> <p>Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-3850	5637	08/10/2021
2	1,090,039.74	AE_E015_14101,14105,14201,14301,14302,15403	<p>Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58, 59, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 101, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021; Oficio 307-A.-1497 de fecha 26 de agosto de 2021, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, comunicado a través del oficio 312.A.-2323 de fecha 15 de septiembre de 2021, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante los cuales se dictamina favorablemente el incremento al monto de las prestaciones: Compensación por desarrollo y capacitación, Previsión social múltiple, Despensa, Ayuda por servicios y Ayuda de transporte para el personal operativo adscrito al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), autorizado por el Gobierno Federal a partir del 01 de enero de 2021 mediante el oficio No. 307-A.-1327 de fecha 05 de agosto de 2021; se solicita la presente afectación presupuestaria de ampliación líquida de carácter regularizable con el propósito de que el (INECC) cuente con los recursos por un monto total de \$1,090,039.74 (Un millón noventa mil treinta y nueve pesos 74/100 M.N.) provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico), a diversas partidas de gasto del capítulo 1000 servicios personales 14101,14105,14201,14301,14302 y 15403 del Programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde del presupuesto del INECC; recursos que se destinarán para cubrir el pago del incremento a las prestaciones antes señaladas.</p> <p>Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-3884	5695	08/10/2021
3	976,235.19	AI_E015_M001_13201,11301,13101,13301,14201,14301,14405_A_13202,15401	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de las partidas 13201.- Primas de vacaciones y dominical, 11301.- Sueldos base, 13101.- Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados, 13301.- Remuneración por Horas Extraordinarias, 14201.- Aportaciones al FOVISSSTE, 14301.- Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, 14401.- Cuotas para el seguro de vida del personal civil y 14405.- Cuotas para el seguro colectivo de retiro de los programas E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M001 Actividades de Apoyo Administrativo, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos.</p> <p>Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a las partidas 13202.- Aguinaldo o gratificación de fin de año y 15401.- Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo de los programas E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M001 Actividades de Apoyo Administrativo.</p> <p>Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-3915	5732	01/10/2021
4	586,200.60	AI_E015_MC_13301,13407,14105,14201,14301,14302,15401,15402,15403	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 1000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de Servicios Personales.</p> <p>Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-3952	5798	06/10/2021
5	18,802.00	AE_E015_37104	<p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 23, último párrafo, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 106, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se registra la presente adecuación por motivos de control presupuestario.</p>	2021-16-511-3975	1	07/10/2021
6	50,000.00	AI_E015_33501_A_33104	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna.</p> <p>Los recursos que se reducen provienen del estudio "Adecuar el Inventario Nacional de Emisiones", toda vez que los recursos que se planearon de inicio no serán ejercidos en su totalidad.</p> <p>Los recursos que se amplían son para complementar el pago del Servicio de Auditoría Externa 2021, que requiere este Instituto.</p> <p>Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-4214	6154	14/10/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
167,671,330.00	160,985,258.90					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
110,835,968.94	104,149,897.84					
7	703,069.76	703,069.76	<p>AI_E015_M001_MC_13201,13202,14201,14301,15402,15403</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 1000 de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M001 Actividades de Apoyo Administrativo; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de Servicios Personales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-4275	6242	19/10/2021
8	18,745.05	18,745.05	<p>AI_E015_15403_A_14302</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15403.- Asignaciones adicionales al sueldo del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a la partida 14302.- Depósitos para el ahorro solidario del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-4277	6253	19/10/2021
9	1,000,172.42		<p>AE_E015_38301</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT, y de conformidad a lo comunicado por el INECC en el sentido que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021 y de acuerdo con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) lleve a cabo la reducción de recursos que provienen congresos y convenciones debido a que no se encuentran comprometidos, mismos que serán transferidos a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) para que lleve a cabo el mantenimiento y conservación del inmueble que administra a la ASEA y que ocupan de manera compartida, de conformidad con lo solicitado por el INECC mediante el Oficio ASEA/UAF/DGRMS/0886/2021 de fecha 19 de octubre de 2021. Informa el INECC que este movimiento no afecta las metas programadas y será incluido en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de su Junta de Gobierno 2021.</p>	2021-16-RJJ-4434	6516	22/10/2021
10	1,000.00	1,000.00	<p>AI_E015_38301_A_39202</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen congresos y convenciones debido a que no se encuentran comprometidos y no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para complementar el pago de la solicitud de los 10 juegos de la Escritura 27,987 de fecha 12 de marzo de 2019 y 10 juegos de la escritura 28,764 de fecha 14 de noviembre de 2019, que requiere este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-4476	6555	25/10/2021
11	13,558.19	13,558.19	<p>AI_E015_14302,15403_A_14201,14301,15402</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de las partidas 14302.- Depósitos para el ahorro solidario y 15403.- Asignaciones adicionales al sueldo del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a las partidas 14201.- Aportaciones al FOVISSSTE, 14301.- Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro y 15402.- Compensación garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-4515	6617	26/10/2021
12	6,825.00	6,825.00	<p>AI_E015_21101,38301_A_24701,33604</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen son derivados de la pandemia motivo por el cual el consumo de artículos de papelería se vio reducido y congresos y convenciones debido a que no se encuentran comprometidos y no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para adquirir los perfiles de aluminio y la impresión de 6 banners necesarios para la exposición en el evento denominado "Festival Nacional por el Agua y los Bosques", que requiere este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-4584	6708	29/10/2021
13	100,000.00		<p>AE_E015_38301</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 4, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 8 y 97 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 35 del Reglamento Interior de SEMARNAT y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) pueda atender compromisos relacionados con el Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) apoye presupuestalmente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), para el servicio de energía eléctrica; así como la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA) pueda ubicar recursos de las partidas de gasto viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales a materiales y útiles de oficina. Con el movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del DPEF 2021.</p>	2021-16-512-4546	6665	28/10/2021

NOVIEMBRE

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
167,671,330.00	160,985,258.90					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
110,835,968.94	104,149,897.84					
1	1,928,153.33	AE_E015_M001_13201,13202,11301,14201,14301,14302,14401,15402	<p>Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58, 59, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 101, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021; Oficio 307-A.-0129 de fecha 22 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante el cual se comunican las disposiciones específicas para la operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el ejercicio fiscal 2021, se solicita la presente afectación presupuestaria de ampliación líquida de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) cuente con los recursos por un monto total de \$1,928,153.33 (Un millón novecientos veintiocho mil ciento cincuenta y tres pesos 33/100 M.N.) provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones), a diversas partidas de gasto del capítulo 1000 servicios personales 11301, 13201, 13202, 14201, 14301, 14302, 14401 y 15402 de los Programas E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M001 Actividades de Apoyo Administrativo; recursos que se destinarán para cubrir el pago del incremento a las percepciones de los Servidores Públicos de mando adscritos al INECC, autorizado por el Gobierno Federal a partir del primero de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio No. 307-A.-1750 de fecha 21 de septiembre de 2021 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe señalar que se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la UPCP con Folio TAB-2021-16-RJJ-9. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-4654	6814	08/11/2021
2	45,605.59	AE_E015_14101	<p>Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58, 59, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 101, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021; Oficio 307-A.-0129 de fecha 22 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante el cual se comunican las disposiciones específicas para la operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el ejercicio fiscal 2021, se solicita la presente afectación presupuestaria de ampliación líquida de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) cuente con los recursos por un monto total de \$45,605.59 (Cuarenta y cinco mil seiscientos cinco pesos 59/100 M.N.) provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Aportaciones al ISSSTE), a la partida de gasto del capítulo 1000 servicios personales 14101.- Aportaciones al ISSSTE del Programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se destinarán para cubrir el pago del incremento a las percepciones de los Servidores Públicos de mando adscritos al INECC, autorizado por el Gobierno Federal a partir del primero de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio No. 307-A.-1750 de fecha 21 de septiembre de 2021 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe señalar que se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la UPCP con Folio TAB-2021-16-RJJ-9. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-4655	6820	08/11/2021
3	14,523.36	AE_E015_14105	<p>Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58, 59, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 101, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021; Oficio 307-A.-0129 de fecha 22 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante el cual se comunican las disposiciones específicas para la operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el ejercicio fiscal 2021, se solicita la presente afectación presupuestaria de ampliación líquida de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) cuente con los recursos por un monto total de \$14,523.36 (Catorce mil quinientos veintitrés pesos 36/100 M.N.) provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez), a la partida de gasto del capítulo 1000 servicios personales 14105.- Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez del Programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se destinarán para cubrir el pago del incremento a las percepciones de los Servidores Públicos de mando adscritos al INECC, autorizado por el Gobierno Federal a partir del primero de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio No. 307-A.-1750 de fecha 21 de septiembre de 2021 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe señalar que se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la UPCP con Folio TAB-2021-16-RJJ-9. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-4658	6824	08/11/2021
4	140,274.25	AE_E015_M001_13201,13202,11301,14201,14301,14302,14401,15402	<p>Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58, 59, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 101, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021; Oficio 307-A.-0129 de fecha 22 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante el cual se comunican las disposiciones específicas para la operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el ejercicio fiscal 2021, se solicita la presente afectación presupuestaria de ampliación líquida de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) cuente con los recursos por un monto total de \$140,274.25 (Ciento cuarenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 25/100 M.N.) provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones), a diversas partidas de gasto del capítulo 1000 servicios personales 11301, 13201, 13202, 14201, 14301, 14302, 14401 y 15402 de los Programas E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M001 Actividades de Apoyo Administrativo; recursos que se destinarán para cubrir el pago del incremento a las percepciones de los Servidores Públicos de enlance adscritos al INECC, autorizado por el Gobierno Federal a partir del primero de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio No. 307-A.-1750 de fecha 21 de septiembre de 2021 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe señalar que se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la UPCP con Folio TAB-2021-16-RJJ-8. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-4661	6825	08/11/2021
5	4,515.20	AE_E015_14101	<p>Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58, 59, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 101, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021; Oficio 307-A.-0129 de fecha 22 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante el cual se comunican las disposiciones específicas para la operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el ejercicio fiscal 2021, se solicita la presente afectación presupuestaria de ampliación líquida de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) cuente con los recursos por un monto total de \$4,515.20 (Cuatro mil quinientos quince pesos 20/100 M.N.) provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Aportaciones al ISSSTE), a la partida de gasto del capítulo 1000 servicios personales 14101.- Aportaciones al ISSSTE del Programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se destinarán para cubrir el pago del incremento a las percepciones de los Servidores Públicos de enlance adscritos al INECC, autorizado por el Gobierno Federal a partir del primero de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio No. 307-A.-1750 de fecha 21 de septiembre de 2021 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe señalar que se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la UPCP con Folio TAB-2021-16-RJJ-8. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2021-16-RJJ-4662	6828	08/11/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
167,671,330.00	160,985,258.90					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
110,835,968.94	104,149,897.84					
6	1,437.88	AE_E015_14105	Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58, 59, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 101, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021; Oficio 307-A.-0129 de fecha 22 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante el cual se comunican las disposiciones específicas para la operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el ejercicio fiscal 2021, se solicita la presente afectación presupuestaria de ampliación líquida de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) cuente con los recursos por un monto total de \$1,437.88 (Mil cuatrocientos treinta y siete pesos 88/100 M.N.) provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez), a la partida de gasto del capítulo 1000 servicios personales 14105.- Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez del Programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se destinarán para cubrir el pago del incremento a las percepciones de los Servidores Públicos de enlace adscritos al INECC, autorizado por el Gobierno Federal a partir del primero de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio No. 307-A.-1750 de fecha 21 de septiembre de 2021 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe señalar que se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la UPPC con Folio TAB-2021-16-RJJ-8. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-4363	6829	08/11/2021
7	88,487.84	AL_E015_15402_A_14302	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15402.- Compensación garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a la partida 14302.- Depósitos para el ahorro solidario del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-4672	6838	04/11/2021
8	850,000.00	AE_E015_33401,33501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT, y de conformidad a lo comunicado por el IMTA en el sentido que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021 y de acuerdo con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) lleve a cabo la reducción de recursos que provienen de las partidas de gasto Servicios para capacitación a servidores públicos y Estudios e investigaciones reportados como ahorros presupuestarios y que serán transferidos al IMTA para un mejor aprovechamiento de los mismos en la atención de proyectos prioritarios del Gobierno Federal. La ampliación de recursos es para que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), este en posibilidad de atender los proyectos prioritarios del Gobierno Federal, así como de cumplir con los principios rectores enmarcados en el plan nacional de desarrollo 2019 y 2024 en materia de atención de salud pública, para atender una solicitud de visita in situ, para coleccionar muestras de agua subterránea (fuente de abastecimiento) y residual en diferentes puntos de Apizaco, Tlaxcala, para realizar análisis de éstas conforme a la normatividad aplicable que permitan identificar posibles fuentes de contaminación y que contribuyan en la toma de decisiones sobre salud pública. Con estos recursos se va a comprar materiales y suministros, para la instalación, puesta en operación y capacitación del personal que operará cuatro garrafoneras y lavadoras. Al identificar la situación con respecto a la calidad del agua como fuente de abastecimiento se determinará el proceso de potabilización, el que implicará entre otros la compra de los siguientes materiales y suministros: filtros de arena, de carbón activado, filtro de sedimentos, filtro suavizador, lámpara UV tubos PVC, mangueras de polipropileno, válvulas, codos, adaptadores, reducciones, pegamento para conformar cuatro garrafoneras y lavadoras. Informan el IMTA e INECC que este movimiento no afecta las metas programadas y será incluido en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de sus Juntas de Gobierno 2021. Lo anterior bajo el entendido de que el ejercicio de los recursos es responsabilidad de la Unidad Responsable observando la normatividad aplicable en la materia; en particular deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.	2021-16-RJE-4729	6931	08/11/2021
9	1,592,248.57	AL_E015_33104,33303,33501,35501,38301_A_33903	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 4, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 8, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 35 del Reglamento Interior de SEMARNAT y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) esté en posibilidad de adecuar su presupuesto de manera compensada para hacerlos corresponder con los procesos de ejercicio requeridos y así cumplir con los programas que tienen a su cargo. Con el movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del DPEF 2021. Lo anterior bajo el entendido de que el ejercicio de los recursos es responsabilidad de las Unidades Responsables observando la normatividad aplicable en la materia; en particular deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.	2021-16-RJJ-4790	7009	10/11/2021
10	563,437.90	AL_E015_MC_11301,13301,13407,15401,15403	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 1000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de Servicios Personales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-4911	7168	18/11/2021
11	413,560.50	AE_E015_39910_A_33401	Con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 7 fracción II, 92, 98 y 99 de su Reglamento (RLFPRH); numeral 16 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021 emitidas en el Oficio Circular 307-A.-1896 de fecha 01 de octubre de 2021; y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria externa, para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en posibilidad de reducir recursos que se encuentran ubicados en la partida de gasto 39910 "Fondo Rotatorio" derivado de su naturaleza transitoria en base al Oficio 307-A-6983 del 29 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, mediante el cual comunica los "Lineamientos para la Apertura, Operación y Reingreso del Fondo Rotatorio de las Dependencias y Entidades Apoyadas" en atención al numeral 12. La ampliación de recursos a la partida 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos", para la capacitación de Administración de Sistemas de Proyección y la Capacitación para Administradores del SIGAP que requiere este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-4959	7236	24/11/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
167,671,330.00	160,985,258.90					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
110,835,968.94	104,149,897.84					
12	1,817,505.26	AE_E015_14101,14105	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; Oficio Circular Número 307-A.-1896 de fecha 01 de octubre de 2021 mediante el cual la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), comunica las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2021, y de conformidad con la validación en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del DPEF 2021; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de carácter no regularizable de reducción líquida, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Organismo Descentralizado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esté en posibilidad de transferir al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales (Seguridad Social), los remanentes correspondientes a las partidas de gasto 14101.- "Aportaciones al ISSSTE", por un importe de \$1,289,179.04 (Un millón doscientos ochenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos 04/100 M.N.) y 14105.- "Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez", por un importe de \$528,326.22 (Quinientos veintiocho mil trescientos veintiséis pesos 22/100 M.N.). El movimiento solicitado cumple con lo establecido en las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2021, así como con la fecha límite establecida en el numeral 11 inciso b) seguridad social. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-4964	7255	26/11/2021
13	2,390,000.00	AI_E015_P002_22104,25901,32701,3304,33401,35801_A_22104,25901,32701,33304,33401,35801	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 4, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 8 y 97 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 35 del Reglamento Interior de SEMARNAT y de conformidad con las validaciones del MAP, esta Dirección General considera procedente la presente adecuación presupuestaria interna de traspaso de recursos de los capítulos de gasto 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios Generales del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), así como transferir recursos identificados en la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental (SFNA), al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) para que pueda atender gastos relacionados dentro del Proyecto Regional Tren Maya. Con el movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del DPEF 2021. Lo anterior bajo el entendido de que el ejercicio de los recursos es responsable observando la normatividad aplicable en la materia; en particular deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.	2021-16-RJE-5049	7384	26/11/2021
DICIEMBRE						
1	241,197.09	AI_E015_11301,13101,13301,14405,15401_A_13407,14302,15402,15403	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de las partidas 11301.- Sueldos base, 13101.- Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados, 13301.- Remuneración por Horas Extraordinarias, 14405.- Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez y 15401.- Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a las partidas 13407.- Compensaciones adicionales por servicios especiales 14302.- Depósitos para el ahorro solidario 15402.- Compensación garantizada y 15403.- Asignaciones adicionales al sueldo del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-5123	7483	01/12/2021
2	320,746.30	AI_E015_P002_49201,31401,31904_A_39101,21401,33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de cuotas y aportaciones a organismos internacionales, servicio telefónico convencional y del servicio integral de procesamiento y almacenamiento de cómputo debido a que no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para cubrir el pago de gastos funerarios de la C. Valia Maritza Goytia Leal, quien falleció el pasado 06 de noviembre del año en curso, proveer los consumibles necesarios como son los Tóners y cartuchos de impresión para la correcta operación de las áreas sustantivas y operativas y complementar el pago del servicio integral de transporte de los trabajadores del INECC, que requiere este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-5146	7501	02/12/2021
3	7,137,813.39	AE_E015_M001_31701,31904,32301,32503,33301,33401,33501,33903,34101,35701,35801,37104,37106,37201,37204,37206,37304,37504,37602_A_13202	Con fundamento en los artículos 2 fracción II, 57, 58, 59, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 7,9,10, 92, 94, 96, 99, 103 y 104 de su Reglamento (RLFPRH), de conformidad con la validación del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), y en el entendido de que éste instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del DPEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria externa de carácter no regularizable a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en posibilidad de transferir recursos de manera compensada de diversas partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 13202.- Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año. Los recursos que se reducen provienen de disponibilidades identificadas en diversas partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, derivado de las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2021, en virtud de que se quedaron pendientes algunas contrataciones ya que no se contaba con los dictámenes de gobierno digital, de las asignaciones destinadas al alquiler de vehículos, servicios profesionales de capacitación para el personal, del estudio "Estimar el cambio en el potencial de formación de ozono", servicios bancarios, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, bienes muebles e inmuebles y viáticos y pasajes. La presente reducción no generará presiones de gasto adicionales para el presente ejercicio fiscal. La ampliación a la partida 13202.- Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, es con la finalidad de dar cumplimiento al "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2021" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2021, así como a los "Lineamientos específicos para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2021" emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) a través del oficio 307-A.-2265 de fecha 8 de noviembre de 2021. Cabe señalar que el presente movimiento cuenta con el dictamen favorable emitido por la UPCP, mediante oficio número 307-A.-2543 de fecha 30 de noviembre de 2021. Lo anterior, con la finalidad de que el INECC esté en posibilidad de cubrir compromisos relacionados con el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año 2021, al personal adscrito a este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-5370	7838	17/12/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pesos)

		6,686,071.10				
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
167,671,330.00	160,985,258.90					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
110,835,968.94	104,149,897.84					
4	88,716.42	AI_E015_M001_13201,13101,14201,14301,14401,14405,15403_A_11301,14302,15402	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de las partidas 13201.- Primas de vacaciones y dominical, 13101.- Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados, 14201.- Aportaciones al FOVISSSTE, 14301.- Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, 14401.- Cuotas para el seguro de vida del personal civil, 14405.- Cuotas para el seguro colectivo de retiro y 15403.- Asignaciones adicionales al sueldo del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y Actividades de Apoyo Administrativo, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a las partidas 11301.- Sueldos base, 14302.- Depósitos para el ahorro solidario y 15402.- Compensación garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-5393	7868	17/12/2021
5	3,565,373.52	AI_E015_M001_P002_22104,25901,32701,33304,33401,35801,32503,21101,21601,22104,22301,23201,23701,24601,24801,25501,26102,26103,26104,27201,31401,31701,31904,33104,33301,33401,33501,33602,33903,34101,35501,35701,37104,37106,37201,37204,37206,37304,37504,37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT, y de conformidad a lo comunicado por el INECC en el sentido que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021 y de acuerdo con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) lleve a cabo la reducción de recursos que provienen de ahorros identificados en diversas partidas de gasto de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, para ser transferidos a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, para la atención de presión de gasto del sector. Informa el INECC que este movimiento no afecta las metas programadas y será incluido en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2021. Lo anterior bajo el entendido de que el ejercicio de los recursos es responsabilidad de la Unidad Responsable observando la normatividad aplicable en la materia; en particular deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.	2021-16-RJJ-5396	7878	17/12/2021
6	106,289.40	AE_E015_14101,14105	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59, 65 Fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; Oficio Circular Número 307-A.-1896 de fecha 01 de octubre de 2021 mediante el cual la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), comunica las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2021, y de conformidad con la validación en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del DPEF 2021; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de carácter no regularizable de reducción líquida, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Organismo Descentralizado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esté en posibilidad de transferir al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales (Seguridad Social), los remanentes correspondientes a las partidas de gasto 14101.- "Aportaciones al ISSSTE", por un importe de \$54,812.33 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos doce pesos 33/100 M.N.) y 14105.- "Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez", por un importe de \$51,477.07 (cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos 07/100 M.N.). Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-5402	7886	21/12/2021
7	520,635.98	AE_E015_P002_49201,33605,36101,39202,44102,44106	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 103, 104, 105, 106 y 107 del Reglamento de la LFPRH; Oficio Circular Número 307-A.-1896 de fecha 01 de octubre de 2021 mediante el cual se comunican las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2021 y Oficio Número 307-A.-2370 de fecha 12 de noviembre de 2021 donde se comunica la ampliación a las fechas establecidas en las Disposiciones de Cierre, ambos emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), y de conformidad con la validación en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de carácter no regularizable, de reducción líquida, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) transfiera recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto "Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre", con disponibilidades identificadas como ahorros y economías de los capítulos de gasto 3000 y 4000. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-5413	7898	21/12/2021